

Auto:
Trámite: IMPUGNACION
Radicado: 2019-00515

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Incorporase al expediente el memorial que antecede suscrito por el apoderado actor, donde se informa que la señora DEISY JOHANA SÁNCHEZ ARIAS no asistió a la práctica de la prueba de ADN con su menor hijo, programada para el día 31 de agosto del presente año, como quiera que la parte demandada no se opuso a las pretensiones y es renuente a la práctica de la prueba de ADN, con fundamento a los numerales 3 y 4 del artículo 386 del CGP se programa fecha para audiencia para el día MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 AM para toma de decisión final, debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 06-10-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA